



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, de aprobar el expediente de Modificación de Créditos 23/2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	3.794.131,54
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Suplementos de créditos	679.995,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Créditos extraordinarios	6.000,00
6. INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	544.681,93
Total		5.024.808,60

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.024.808,60
Total		5.024.808,60

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 30 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/11.357/22)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2214121_TCRB5-ER408-AKHNW.D94FF8697DEFF5B9E6023702B7810065493C47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

